



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS – DGAAA.  
Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático – DERNCC

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de dos (02) vehículos para posicionamiento de catorce (14) puntos de fotocontrol horizontal con receptores GNSS-GPS Diferencial, en las provincias Grau, Abancay, Antabamba, y Cotabambas del departamento Apurímac y la provincia Anta del departamento Cusco.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Disponer de productos derivados de imágenes de satélite a fin de mejorar las condiciones técnicas para la ejecución de estudios de suelos con fines de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de nivel reconocimiento, por parte de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático, la que a su vez permitirá ampliar la cobertura territorial con información de potencial de tierras, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos Nacionales y Sectoriales relacionados a promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables del Sector.

### 4. ANTECEDENTES

El Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante D.S. N°013-2010-AG, establece el uso de imágenes de satélite como insumo técnico para los Estudios de Levantamiento de Suelos. Las escenas satelitales estereoscópicas que actualmente dispone la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático – DERNCC para la provincia Grau (Apurímac), son de nivel primario, es decir, son imágenes sin procesar, que no están posicionadas en un marco de referencia geodésico; su procesamiento, permitirá contar con mosaicos de imágenes de satélite corregidos geoméricamente para su uso en los estudios temáticos del Levantamiento de Suelos que programe la DERNCC. En este sentido, con la finalidad de lograr el cumplimiento de lo programado, se requiere realizar el posicionamiento de Puntos de Fotocontrol Horizontal (PFCH) en campo para el proceso de orto-rectificación, requiriéndose para tal efecto el alquiler de camionetas para el desplazamiento a los sectores donde se ubican los puntos de control precitados, los que han sido previamente identificados en las escenas satelitales de “nivel 0”.



### 5. META DEL POI VINCULADO

**Actividad:** 5000928 “Manejo racional e integral de los recursos suelos, hídricos, forestales, flora y fauna con aptitud agraria”.

**Actividad operativa:** “Elaboración y/o procesamiento de información cartográfica y satelital para su integración a la base gráfica digital – Chuquibambilla – Apurímac”.

### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con medios de transporte para el desplazamiento del personal comisionado de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático en la provincia Grau (Apurímac) y sectores colindantes, con el objeto de arribar a los sectores donde se ubican



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

los puntos de fotocontrol horizontal identificados en el trabajo de gabinete inicial y proceder a la toma de datos de posicionamiento mediante receptores GNSS/GPS Diferencial.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio : Alquiler de dos (02) vehículos para el desplazamiento de personal comisionado de la DERNCC en las provincias Grau, Abancay, Antabamba, y Cotabambas del departamento Apurímac y la provincia Anta del departamento Cusco, con el objeto de realizar el posicionamiento de catorce (14) puntos de fotocontrol horizontal con receptores GNSS-GPS Diferencial a ser empleados en la orto-rectificación de imágenes satelitales de “nivel 0”.

Cantidad : 02  
Días : 06 días  
Del : 21 al 26 de febrero 2022

Traslado y movilización de los comisionados, cuyo itinerario será el siguiente:

### Actividades vehículo 1

#### **21 de febrero 2022**

Traslado del aeropuerto Alejandro Velasco Astete (Cusco) hacia la provincia Grau (Apurímac).

#### **22 de febrero 2022**

Traslado a los distritos Oropesa y Micaela Bastida, en las provincias de Antabamba y Grau (Apurímac), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-7 y GCP-9.

#### **23 de febrero 2022**

Traslado al distrito Curpahuasi de la provincia Grau (Apurímac), para ubicación y georreferenciación del punto de control: GCP-5.

#### **24 de febrero 2022**

Traslado a los distritos Progreso y Tambobamba, en las provincias de Grau y Cotabambas (Apurímac), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-8, GCP-4.

#### **25 de febrero 2022**

Traslado a los distritos Coyllurqui y Catabambas, en la provincia de Cotabambas (Apurímac), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-10 y GCP-3.

#### **26 de febrero 2022**

Traslado vía terrestre de la provincia de Cotabambas (Apurímac) hacia el aeropuerto Alejandro Velasco Astete (Cusco).

### Actividades vehículo 2

#### **21 de febrero 2022**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Traslado del aeropuerto Alejandro Velasco Astete (Cusco) hacia la provincia Grau (Apurímac).

**22 de febrero 2022**

Traslado a los distritos Huaquirca y Chuquibambilla, en las provincias Grau y Abancay (Apurímac), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-12 y GCP-11.

**23 de febrero 2022**

Traslado a los distritos de Chuquibambilla y Lambrama, en las provincias Antabamba y Grau (Apurímac), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-6, GCP-14.

**24 de febrero 2022**

Traslado al distrito de Carahuasi, en la provincia de Abancay (Apurímac), para ubicación y georreferenciación del punto de control: GCP-13.

**25 de febrero 2022**

Traslado a los distritos Mollepata y Ancahuasi, en la provincia de Anta (Dpto. Cusco), para ubicación y georreferenciación de los puntos de control: GCP-1 y GCP-2.

**26 de febrero 2022**

Traslado vía terrestre de la provincia de Abancay hacia el aeropuerto Alejandro Velasco Astete (Cusco).

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No Corresponde

**9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

En caso de corresponder:

- Proporcionar la información necesaria para la Ejecución del Servicio.
- El proveedor en su propuesta económica deberá considerar los costos de peaje.

**10. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR**

**A) DEL POSTOR:**

**a) Capacidad Legal:**

**Persona Natural o Jurídica**

- Copia Simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
- Copia del SOAT, vigente durante la prestación del Servicio.
- Revisión Técnica Vigente del vehículo
- Seguro contra accidentes de los viajeros y de terceros a todo costo
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Cuenta de Detracción y Código de Cuenta Interbancaria (CCI), declaraciones juradas.

**b) Capacidad Técnica:**

- Modelo: Camioneta 4x4 Pick up





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Cantidad: 02 camioneta
- Combustible: Petróleo
- Aire Acondicionado (\*)
- Llantas a todo terreno en buen estado (\*)
- Neblineros (\*)
- Jaula antivuelcos (\*)
- Alarmas de retroceso (\*)
- Libre kilometraje
- Botiquín con medicamentos de primeros auxilios (\*)
- Cable de remolque y cable de auxilio eléctrico (\*)
- Implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros y posteriores) (\*)
- Extintor con fecha de expiración vigente (\*)

(\*) En estos casos el proveedor deberá adjuntar una declaración jurada, donde indicará claramente que cuenta con las características detalladas una a una, como parte de su propuesta económica, a fin de garantizar el cumplimiento del Servicio requerido.

## B) DEL PERSONAL PROPUESTO:

### a) Capacidad:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Conductor
- Brevete Categoría A-2B del conductor.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales del Conductor.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Días : 06 días  
Del : 21 al 26 de febrero 2022  
Cantidad : 02 camionetas

## 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se llevará a cabo en las provincias Grau, Abancay, Antabamba, y Cotabambas del departamento Apurímac y la provincia Anta del departamento Cusco, según detalle presentado en numeral 7. Considerar que el servicio se realizará en zona rural (carretera asfaltada, carreteras afirmadas y trochas carrozables) en los lugares mencionados. Asimismo, **el proveedor en su propuesta económica deberá considerar los costos de peaje.**

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, previo informe de conformidad de la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático – DERNCC.

## 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será en una sola armada, pago único, luego de otorgada la conformidad del Servicio.

El proveedor deberá entregar su respectivo comprobante de pago y conformidad del Servicio, por mesa de partes, cito en Jr. Yauyos N° 258 – Cercado de Lima. Asimismo, deberá adjuntar su respectivo CCI indicando el banco respectivo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## 15. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera de materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el Contrato por incumplimiento.

## 16. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION:

“El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



Karla Mónica Valer Cerna

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios